



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, nueve (09) de junio de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	Ejecutivo Laboral
Radicado:	73001-31-05-001-2019-00029-00
Demandante (s):	Porvenir S.A
Demandado (s):	Cooperativa De Trabajo Asociado Generando Empleo En Liquidación
Asunto:	Releva curador

En atención a que el curador designado a la demandada no se pronunció y por celeridad, se dispone relevarlo y por tal se dispone NOMBRAR como CURADOR AD LITEM, al doctor **TEOFILO MARIA LOZANO ENCISO** quien tiene su domicilio en Ibagué en Calle 9 #1-106, celular 3133480030 y correo electrónico teofilolozanoenciso@gmail.com

Se le advierte que el nombramiento es de forzosa aceptación tal como dispone el numeral 7º del Art. 47 del CGP, so pena de las sanciones a que hubiere lugar.

Por secretaría, procédase de conformidad

NOTIFÍQUESE.

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

Juez

Firmado Por:

Daniel Camilo Hernandez Camargo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d593416978e49229209e98b320e30c85fa94f01811dc328fb02817297c9ccc8**

Documento generado en 09/06/2022 01:09:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>